

Tablon 21-7-2020

21-10-2020

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Loja, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2020, se ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

RECURSOS HUMANOS

7.- Se da cuenta del expediente 2019/5246, sobre modificación de Relación y Descripción de Puestos de Trabajo 2020.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Recursos Humanos de fecha 29 de junio de 2020:

Vistos los documentos obrantes en expediente, considerando que la propuesta de modificación ha sido objeto de negociación previa en la mesa de negociación, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 34 y 37.-c) del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre - TREBEP-, habiéndose alcanzado acuerdo por unanimidad, siendo que la propuesta de modificación no afecta a la plantilla aprobada junto al Presupuesto municipal, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo concedido de información pública, visto lo anterior los miembros de la Comisión Informativa por unanimidad, dictaminan favorablemente:

PRIMERO: la aprobación de la Relación y Descripción de Puestos de Trabajo, correspondiente al año 2020, según documento obrante en expediente.

SEGUNDO: La publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia o al objeto de que los interesados puedan interponer los recursos que consideren oportunos, así como dar traslado a los representantes sindicales.

---

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de miembros presentes (mayoría absoluta del art. 99.2º del R.O.F.), aprobar el referido dictamen y adoptando los acuerdos dictaminados favorablemente en el mismo.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente por orden y con el Visto de la Alcaldía, en la fecha de la firma electrónica, y con la salvedad prevista en el artº 206 del ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley.

Loja a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE

Firma 1 de 1
FRANCISCO JOAQUIN GAMACHO BORRERO
16/07/2020
ALCALDE-PRESIDENTE

Table with 2 columns: Metadata and QR code. Metadata includes: Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web, Código Seguro de Verificación: 702665bed3974be08d3ac31333b4e56e001, Url de validación: https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032, Metadatos: Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original